

Difusión de los Resultados de la evaluación del programa "Salvaguada de la integridad física y patrimonial de los habitantes del Municipio de Comalcalco, año fiscal 2015".

| 1. Descripción de la evaluación | | | |
|--|------------------------------------|------------------------|---------------------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Programa: E002 Salvaguada de la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Comalcalco, año fiscal 2015. | | | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2017 | | | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/01/2017 | | | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | | | |
| Nombre: | Lic. María Isabel Padrón Balcázar. | Unidad administrativa: | Dirección de Programación |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveer información que retroalimente al diseño, la gestión y los resultados del Programa "Salvaguada de la integridad física y patrimonial de los habitantes del año fiscal 2015". Municipio de Comalcalco. | | | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> a) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa. b) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. c) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. d) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. e) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. f) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. g) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales. | | | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para llevar a cabo la presente evaluación se tomó como referencia a los lineamientos del "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño" que propone el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL) publicada en el mes de febrero del año 2016. En términos generales, se solicita la información que se considera necesaria para sustentar el análisis de las Actividades llevadas a cabo en este Programa dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. Este análisis incluye la recopilación y valoración de los registros administrativos disponibles en el municipio incluyendo bases de datos y | | | |

evaluaciones, si éstas existen, tanto internas como externas. Aquí se incluyen entrevistas con el personal que operó el Programa en el municipio y la consulta de información pública inherente a este Programa.

El Modelo de Términos de Referencia propuesto por el CONEVAL da respuesta a los objetivos específicos ya señalados mediante 7 apartados que incluyen un total de 30 preguntas de las cuales 24 son cerradas y 6 son preguntas abiertas. El número de preguntas para cada apartado se describe en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro 1. Número de preguntas por cada apartado para el proceso de Evaluación del Programa.

| APARTADO | PREGUNTAS |
|---|-----------|
| Justificación de la creación y del diseño del Programa | 1 a 3 |
| Contribución a las metas y estrategias nacionales | 4 a 6 |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 7 a 12 |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 13 a 15 |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 16 a 26 |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 27 a 29 |
| Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales | 30 |
| TOTAL | 30 |

Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño" que publicó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL) en el mes de febrero del año 2016.

Con respecto a las 24 preguntas cerradas, se tienen dos posibles respuestas:

No, "Cuando el Programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente" o

Sí, "Cuando el Programa cuenta con información para responder a la pregunta, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel".

Los cuatro niveles de respuesta son propuestos por los Términos de Referencia del CONEVAL y son los que se toman en cuenta siempre y cuando la respuesta a la pregunta sea Sí. Para el caso de las seis preguntas abiertas éstas se deben

responder con base en un análisis sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas X Formatos X Otros __ Especifique: TDR CONEVAL.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. El Programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. El Programa no dispone de procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios de los procedimientos. El Programa carece de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos.

Se observa que no existe coherencia entre los objetivos de cada Componente con su respectiva Actividad. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita. En cuanto al árbol del problema y el árbol de objetivos los dos Componentes y sus respectivas Actividades no coinciden con lo expresado en la MIR. Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR. No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de Marco Lógico que finalmente se refleje en la propuesta de indicadores adecuados en todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones sugeridas.

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, según los objetivos del Programa, y recomendaciones sugeridas.

a) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa. Fortaleza: Presenta diagnósticos obtenidos de la Consulta Popular. Oportunidad: Realizar justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa

lleva a cabo. Se recomienda realizar diagnósticos municipales para evaluar periódicamente la magnitud del problema de inseguridad pública.

b) Identificación y análisis de su vinculación con la planeación sectorial y nacional. Fortaleza: El Plan Municipal de Desarrollo está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del Plan Sectorial. Se recomienda enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.

c) Identificación de sus poblaciones y mecanismos de atención. Debilidad: La población potencial y objetivo no están definidas en documentos oficiales. Amenaza: Al no tener información sistematizada de estas poblaciones se pierde la oportunidad de realizar acciones de planeación para la atención de la problemática de inseguridad pública. Se recomienda Definir con claridad las poblaciones potencial y objetivo y sistematizar esta información para establecer acciones tendientes a disminuir la inseguridad pública en el municipio.

d) Análisis del funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. Debilidad: No se tiene un padrón de beneficiarios. Amenaza: no se tienen procedimientos estandarizados para proporcionar atención a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía lo que dificulta la Actividad de planeación de acciones. Si se toma en cuenta que la población del municipio se beneficia de las acciones de seguridad pública, se considera conveniente llevar registro y sistematización de quienes son culpables de la inseguridad (delincuentes, bandas, pandillas).

e) Análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. Fortaleza: la estructura de la MIR, en términos generales, cumple con el procedimiento establecido. Debilidad: No se ajusta a la normatividad en cuanto a la relación del árbol de objetivos con los objetivos descritos en la MIR. Se recomienda replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, reconstruir la MIR.

f) Identificación del registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. Fortaleza: El presupuesto ejercido fue utilizado con apego a la normatividad principalmente en aspectos de seguridad pública y el Programa cuenta con mecanismos de transparencia. Tomando en cuenta las circunstancias actuales de inseguridad pública, se recomienda continuar dando prioridad a la atención de este rubro en el municipio de Comalcalco.

g) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales. Fortaleza: El convenio establecido en el municipio para complementar los aspectos de seguridad pública, favorece las condiciones para disminuir la inseguridad pública. Se recomienda propiciar condiciones para complementar recursos con otras dependencias con las cuales exista coincidencia de objetivos en lo referente a la seguridad pública.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Conclusiones y recomendaciones

El CONEVAL propone 7 objetivos a cumplir dentro de su metodología para la Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño. Por lo anterior, después de analizar las características y condiciones bajo las cuales se operó, en el municipio de Comalcalco, el Programa: E002 denominado "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes", auspiciado por el FORTAMUN-DF en el año 2015, se llega a las siguientes conclusiones por cada uno de los 7 objetivos antes mencionados:

1) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.

Para este objetivo se obtienen 6 puntos de un total de 12. El Plan Municipal de Desarrollo menciona 3 objetivos que atienden la problemática de seguridad pública encontrándose en este mismo Plan Municipal el reporte de dos diagnósticos de la problemática de seguridad pública, uno en zonas urbanas y otro en zonas rurales. También en la Consulta Ciudadana Municipal se desprende la justificación empírica de la problemática de inseguridad. Se recomienda realizar periódicamente diagnósticos municipales para evaluar la magnitud del problema de inseguridad pública del municipio y la operatividad del Programa.

2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.

Para este objetivo se obtienen 2 puntos de un total de 4. En aspectos de seguridad pública, tres objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se relacionan, directamente, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Se declara que sí existe vinculación entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Municipal de Desarrollo. No se enuncia explícitamente vinculación entre el Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Se recomienda Enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.

3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 20. El Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. El Programa no cuenta con mecanismos para

identificar su población objetivo. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. El Programa no dispone de procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios de los procedimientos. El Programa carece de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos. Al no tener claramente definida su población objetivo, tampoco se encontraron documentos formales para la recepción, el registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Se recomienda el diseño de formatos y de los procedimientos para la captación de la información que se enfoque hacia el registro, seguimiento a peticiones de apoyo o denuncias de delitos y su respectivo procesamiento de sistematización.

4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 8. El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios. El Programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se recomienda manejar formatos para captar información de los beneficiarios del Programa, además iniciar las acciones para la integración del padrón de beneficiarios tomando en cuenta la necesidad de considerar por separado a los diferentes tipos de éstos tales como sociedad civil, grupos organizados de ciudadanos, empresarios, dependencias públicas (escuelas y oficinas del gobierno municipal), ciudadanos particulares que ante situaciones de riesgo solicitan apoyos de seguridad pública, etc. Son múltiples las ventajas de contar con este tipo de información destacando, entre otras, la realización de una planeación de acciones mayormente sustentada, determinación de periodos de tiempo en que deberán atenderse las necesidades de protección, un óptimo empleo de los recursos disponibles tanto humanos como materiales, anticipación a escenarios de riesgo de seguridad pública, etc.

5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

Para este objetivo se obtienen 16 puntos de un total de 40. Se observa que no existe coherencia entre los objetivos de cada Componente con su respectiva Actividad. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita. En cuanto al árbol del problema y el árbol de objetivos los dos Componentes y sus respectivas Actividades no coinciden con lo expresado en la MIR. Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR. Se encontró que el convenio SUBSEMUN no se menciona en el árbol de objetivos y si aparece mencionado en la MIR; el Propósito de la MIR sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. El Fin está claramente especificado; es un objetivo superior al que el Programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del Programa; incluye un solo objetivo y si está vinculado con los objetivos estratégicos del municipio. No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de Marco Lógico que finalmente se refleje en la propuesta de indicadores adecuados en

todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa. Existe la problemática de enfocar en los niveles de propósito y Componentes al SUBSEMUN cuando realmente el presupuesto importante a considerar es el procedente de los fondos federales del FORTAMUN. Sugerencias para la MIR: Asignar en la MIR la numeración de los Componentes y de las Actividades. Se propone la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema. Replantear el Fin y el Propósito de la MIR. Diseñar un formato de Ficha Técnica para el registro de la información básica que debe reportarse de la MIR para su respectiva sistematización. Replantear el objetivo del Fin tomando en cuenta la evaluación de la percepción de la sociedad del municipio acerca de la seguridad pública imperante tanto en las localidades urbanas como en las rurales. En el Propósito se debe tomar en cuenta el equipamiento en general que debe tener el personal policial acompañado por acciones de planeación, prevención para la atención a las necesidades de seguridad expresadas por personas físicas y morales del municipio y la evaluación de la efectividad del desempeño de los cuerpos de seguridad. Los Componentes deben incluir la aplicación de leyes y reglamentos, la disponibilidad de infraestructura vehicular, la planeación estratégica de acciones de seguridad, la prevención del delito, la efectividad del trabajo policial y el equipamiento adecuado del personal responsable de la seguridad pública del municipio. Propuesta de indicadores de desempeño en todos los niveles de la MIR que permitan obtener un panorama tanto de las condiciones de trabajo del personal de seguridad como del impacto en la mejoría de la percepción de la población acerca de las condiciones reales que persisten en los entornos de seguridad pública que al municipio corresponden.

6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

Se observa que el presupuesto ejercido por la Dirección de Seguridad Pública, que ascendió a \$92,159,774.60, se destinó al Programa: "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015". Este presupuesto se dedicó principalmente a Servicios Personales (\$76,104,548.48 que representan el 82.57%) siguiéndole, en orden de importancia, el dedicado a materiales y suministros (\$10,590,873.96, que representan el 11.49%). Puede mencionarse también, como aspecto relevante, la aportación del FORTAMUN al convenio establecido con el SUBSEMUN para complementarse en lo referente al reforzamiento de los aspectos de seguridad pública del municipio. Por lo anterior, puede decirse que la aplicación del presupuesto del FORTAMUN cumple con la normatividad establecida para su objetivo primordial de enfocarse principalmente a los aspectos de seguridad pública del municipio.

7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Para el desarrollo de políticas públicas de prevención social del delito se cuenta con el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) que tiene como objetivos principales a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública y el mantenimiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas. Este Subsidio se ha

aprovechado en el municipio de Comalcalco mediante convenios donde se conjugan los presupuestos del FORTAMUN y del SUBSEMUN. Otra fuente de financiamientos que podrían ser complementaria al FORTAMUN-DF es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). El FORTAMUN-DF puede también complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuyo Fondo de aportación Federal se contempla dentro del Ramo General 33.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Se recomienda replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR. No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de Marco Lógico que finalmente se refleje en la propuesta de indicadores adecuados en todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa. Sugerencias para la MIR: Asignar en la MIR la numeración de los Componentes y de las Actividades. Se propone la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema. Replantear el Fin y el Propósito de la MIR. Diseñar un formato de Ficha Técnica para el registro de la información básica que debe reportarse de la MIR para su respectiva sistematización. Replantear el objetivo del Fin tomando en cuenta la evaluación de la percepción de la sociedad del municipio acerca de la seguridad pública imperante tanto en las localidades urbanas como en las rurales. En el Propósito se debe tomar en cuenta el equipamiento en general que debe tener el personal policial acompañado por acciones de planeación, prevención para la atención a las necesidades de seguridad expresadas por personas físicas y morales del municipio y la evaluación de la efectividad del desempeño de los cuerpos de seguridad. Los Componentes deben incluir la aplicación de leyes y reglamentos, la disponibilidad de infraestructura vehicular, la planeación estratégica de acciones de seguridad, la prevención del delito, la efectividad del trabajo policial y el equipamiento adecuado del personal responsable de la seguridad pública del municipio. Propuesta de indicadores de desempeño en todos los niveles de la MIR que permitan obtener un panorama tanto de las condiciones de trabajo del personal de seguridad como del impacto en la mejoría de la percepción de la población acerca de las condiciones reales que persisten en los entornos de seguridad pública que al municipio corresponden.

2.- Se recomienda el diseño de formatos y de los procedimientos para la captación de la información que se enfoque hacia el registro, seguimiento a peticiones de apoyo o denuncias de delitos y su respectivo procesamiento de sistematización.

3.- Se recomienda manejar formatos para captar información de los beneficiarios del Programa, además iniciar las acciones para la integración del padrón de beneficiarios tomando en cuenta la necesidad de considerar por separado a los diferentes tipos de éstos tales como sociedad civil, grupos organizados de ciudadanos, empresarios, dependencias

públicas (escuelas y oficinas del gobierno municipal), ciudadanos particulares que ante situaciones de riesgo solicitan apoyos de seguridad pública, etc.

4.- Se recomienda Enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.

5.- Recomendación final: Con base en los resultados obtenidos en la presente evaluación, se sugiere generar un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de incrementar las valoraciones del presente Programa, a partir del año fiscal 2016, en los objetivos que el CONEVAL propone para estos tipos de evaluación.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.C. José Luis Santos López.

4.2 Cargo: Gerente de Proyectos.

4.3 Institución a la que pertenece: Heliga Consultores S.C.

4.4 Principales colaboradores:

L.E. Alejandro Ramírez Rosales, M.I.B. David Santos González y L.C.P.E.F. Cinthya Abigail Cadena Ríos.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: joseluis.santos@heliga.mx ó página web <http://www.heliga.mx>

4.6 Teléfono (con clave lada): 9931884793

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Programa E002 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015.

5.2 Siglas: SP (Seguridad Pública)

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Programación.

| | |
|--|---|
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Lic. María Isabel padrón Balcázar | Unidad administrativa: Directora de Programación. |
| Correo electrónico: mpadron@comalcalco.gob.mx | Teléfono: 9331140000 Ext. 147 |

6. Datos de Contratación de la Evaluación

| |
|--|
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u> |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración. |
| 6.3 Costo total de la evaluación: La presente evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluación del municipio de Comalcalco para el año 2016 y comprende la Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño de los siguientes Programas: 1. Programa presupuestario E002 "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes", año fiscal 2015. 2. Programa presupuestario E002 "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes", año fiscal 2016. 3. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), año fiscal 2016. El costo total, por los tres Programas evaluados, fue de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M/N). |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones |

7. Difusión de la evaluación

| |
|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.comalcalco.gob.mx/ |
| 7.2 Difusión en internet del formato: http://www.comalcalco.gob.mx/ |